

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PATRONES Y LOS TRABAJADORES.

Todo contrato de trabajo celebrado de manera formal, verbal o de cualquier otra índole, siempre y cuando se demuestre la relación laboral entre el patron y el trabajador, crea derechos y obligaciones para las partes que intervienen.

Principales obligaciones de los trabajos, convenidos en el art 187 de la LF del trabajo

- Observar las medidas de seguridad y medio ambiente que establecen las leyes y reglamentos.
- Ocupar en el trabajo la dirección del patron o su representante.

Obligaciones patronales:

132 de la ley federal del trabajo:

- Obligaciones de DNE, CTEM, pagar los salarios e indemnizaciones al trabajador.
- Proporcionar los materiales necesarios para la realizacion del trabajo.
- Obligaciones de hacer obligaciones con otras personas.

• Precisar el trabajo eficientemente de manera mensual.

• Formar parte de los organismos que establece la ley.

• Obligaciones de DNE, CTEM es logico, la principal obligacion de los trabajadores es de hacer, realizar el trabajo contratado.

• Los obligaciones de dar asu como son mensuales.

CITE

- pagar los salarios e indemnizaciones.
- No maltrato de palabra o obra a los trabajadores
- proporcionar capacitación.
- cumplir con las disposiciones de Seguridad, Salud, medio ambiente y reglamentos para prevenir los riesgos profesionales.
- permitir la inspección y vigilancia de las autoridades.